MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO Nº 01/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HOGARES"
(I.D. Nº258314)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2.013 –
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ARQUITECTO CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e7Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 230 de fecha 14 de Noviembre de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, la firma unipersonal **ARQUITECTO CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**, domiciliado en la calle Ingavi 320 casi 18 de Julio de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por el **señor Celso Isidro Moreno Martínez** con Cédula de Identidad Nº 361.104, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Nº 01/2.013 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES"** suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota I.B.S. Nº 624 de fecha 6 de noviembre del 2.013, la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social ha solicitado la prórroga de la vigencia del Contrato Nº 01/2.013 correspondiente a la LCO Nº 01/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HOGARES" hasta el 30 de junio del 2.014 debido a que hasta la fecha no se han iniciado las obras debido a la falta de pago del anticipo de obras y el contrato vence el 31 de diciembre de 2.013 y la necesidad de la ejecución de las obras adjudicadas.

Por Dictamen A.J./D.G.O.C. Nº 341 de fecha 13 de noviembre de 2.013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente al pedido de prórroga solicitada de la vigencia del contrato hasta el 30 de junio del 2.014

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 230 del 14 de noviembre del 2.013 se aprueba la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 01/ 2.013 firmado en el marco de la LCO Nº 01/2.013 "MANTENIMEINTO Y REPARACION DE HOGARES" suscripto con el Arquitecto CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ en cuanto al vigencia del Contrato que se extenderá hasta el 30 de junio del 2.014, determinando que las demás cláusulas del Contrato no modificadas por la resolución citada permanecen vigentes e invariables.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6 del Contrato Nº 1/2.013 firmando en el marco de la LCO Nº 01/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HOGARES" sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, así como también la extensión de la Vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato y Caución Anticipo Financiero en **Obras hasta el 30 de junio del 2.014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2.013.

Arq. Celso I. Moreno M.
ARQUITECTO

Sr. Celso Isidro Moreno Martínez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE